



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RECTIFICACIÓN del extracto de la Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda.

BDNS (Identif.): 554342.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554342>).

Por Resolución de 7 de abril de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, se procede a la rectificación de error en la Resolución de 19 de marzo de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda, en lo relativo a la cláusula sexta. Presentación de solicitudes.

En consecuencia, procede rectificar el apartado sexto del extracto de dicha Resolución publicado en el BOPA del 5 de abril de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201400046 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Debe decir:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0302T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

En Oviedo, a 7 de abril de 2021.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-03590.